



**"2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 12019

Artículo-1º:-Acéptase la donación proveniente del Ministerio de Salud de la Nación, Estado Nacional CUIT: 30-54666342-2, con domicilio en la calle 9 de Julio Nº 1925, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la misma consiste en una (1) Ambulancia marca Fiat, tipo Furgón, modelo Ducato Maxicargo 2.3 JTD, modelo y año de fabricación 2015, Motor marca y Nº Fiat 7235021, Chasis marca y Nº Fiat-93W245G84G2151788, País de procedencia y fabricación: Brasil, Título Nº 07400026, Régimen de Importación según régimen Ley 21.932, A.C.E. 14, Protocolo 21. Siendo registrada en el Registro Nacional del Automotor, Seccional Capital Federal Nº 042 que certifica ha sido inscripto con el número de dominio PAA336 el automotor identificado por número de certificado de origen 08-0126367/2015, con valor de mercado Pesos Argentinos Quinientos Sesenta y dos mil con 00/100 (\$562.000,00), constando antecedentes en el Expediente S-81025/15.- D.E. y D-00448/16.- H.C.D.-

Artículo-2º:-La donación detallada en el Artículo 1º queda a resguardo de la Subdirección de Automotores, dependiente de la Subsecretaría de Atención Integral de la Salud, dependiente de la Secretaría de Salud a la espera del alta de la ambulancia donada a través de la Dirección General de Administración Patrimonial, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas del Municipio de Lanús.-

Artículo-3º:-El bien donado tiene el cargo para ser utilizado únicamente a los fines por el que fuera adquirido por el Ministerio de Salud de la Nación.-

Artículo-4º:-Los gastos que por todo concepto ocasiona el uso, mantenimiento y disposición de los bienes traspasados, estarán a cargo íntegramente del organismo receptor.-

Artículo-5º:-Cúrsese nota de agradecimiento al Organismo donante, que con su generoso gesto ha enriquecido el Patrimonio del Municipio de Lanús.-

Artículo-6-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de junio de 2016.-

REVISÓ

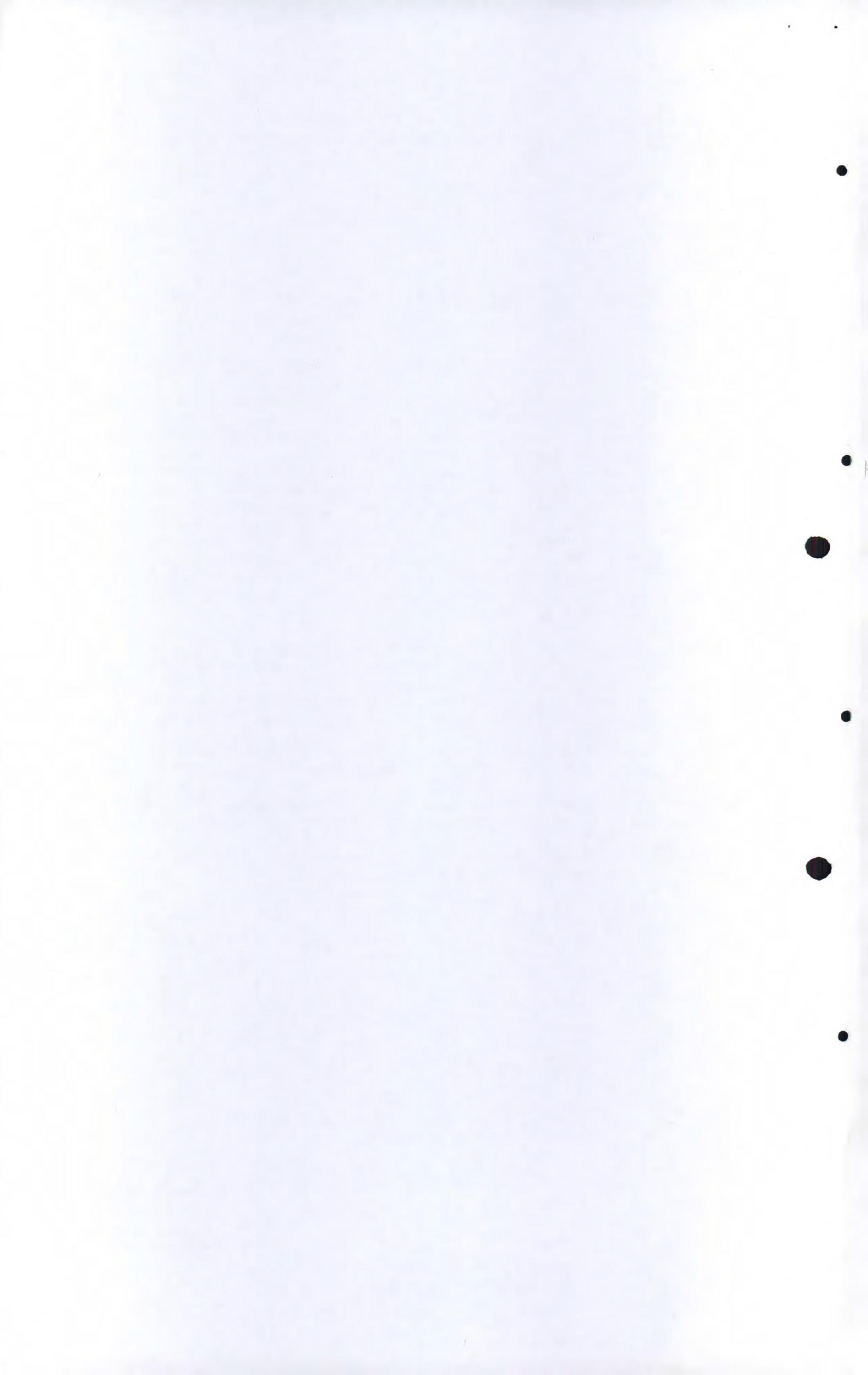
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO P. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

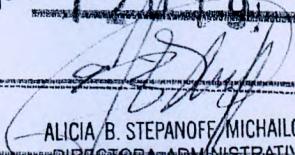
NANCY ANDREA MONFONTE
JEFÁ DIVISIÓN
DESPACHO ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO



PROMULGADA POR DECRETO N° 1160

DE FECHA 13 JUN 2016

Registrada bajo el N° 12010


ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


NANCY ANDREA MONFORTE
JEFA DIVISION
DESPACHO ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

